Comunicado Esentia Energy Development, S.A. de C.V.

El 7 de julio de 2025, Esentia Energy Development, S.A. de C.V. (“Esentia”), presentó de manera confidencial una solicitud de autorización para la realización de una Oferta Pública Inicial de acciones representativas de su capital social (la “Oferta Mexicana”), ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”).

En paralelo, Esentia pretende realizar una oferta privada de acciones en los Estados Unidos y en otros mercados internacionales (la “Oferta Internacional”) y, junto con la Oferta Mexicana, la “Oferta Global”), que no será registrada bajo la ley de valores de los Estados Unidos de 1933, según sus enmiendas (“Ley de Valores de 1933”). Las acciones objeto de la Oferta Internacional únicamente serán ofrecidas a inversionistas institucionales calificados en los Estados Unidos de conformidad con la Regla 144A promulgada bajo la Ley de Valores de 1933, y en otros mercados (fuera de México y de los Estados Unidos) de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933. Salvo en caso que sean registradas, las acciones no se ofrecerán o venderán en los Estados Unidos salvo en cumplimiento de alguna de las excepciones a los requisitos de inscripción que se establezcan en la Ley de Valores de 1933 y cualquier ley de valores estatal aplicable. Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de acciones, ni habrá ninguna venta de acciones en ningún estado o jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal si las acciones no se registran conforme las leyes de valores de dicho estado o jurisdicción.

El 9 de septiembre de 2025, Esentia, solicitó a la CNBV el levantamiento de confidencialidad de la existencia y términos y condiciones de la Oferta Mexicana y de los proyectos de documentación relativos a la misma, incluyendo el prospecto de colocación preliminar.

Tanto los términos de la Oferta Global como el contenido del prospecto de colocación preliminar están sujetos a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones, así como a aprobaciones regulatorias y corporativas que podrán o no ocurrir entre la fecha del presente y la fecha en la que se lleve a cabo la Oferta Global.

Una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes, Esentia estará en posibilidad de elegir si decide concluir o no con la Oferta Global.

Para mayor información relacionada con los términos y condiciones de la Oferta Mexicana, favor de consultar el prospecto de colocación preliminar disponible en la página de internet de la CNBV (http://www.gob.mx/cnbv), o de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (http://www.bmv.com.mx).